# El estado que guardan los sistemas pensionarios, los estudios actuariales que se realicen por los sujetos obligados y los montos de los fondos pensionarios con el cálculo de su horizonte financiero;

Este rubro no aplica al Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 76 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza; ya que corresponde al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado administrar los fondos de pensiones de los servidores públicos, incluidos los del Congreso del Estado.

http://www.coahuilatransparente.gob.mx/BD/EstadoqueGuardanlasPensiones/IPPTSEPensiones11330.pdf

Responsable: C.P. Rogelio Torres Mendoza,
Director de Administración y Recursos Humano.
Fecha de actualización: 31 de marzo de 2022.